



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

14 de octubre de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza que modifica el artículo 5º de la Ordenanza 4.249 referida a Campaña de Concientización sobre uso de la pirotecnia en el Partido de Monte, determinando el inicio de la misma el 1º de noviembre de cada año bajo el lema "Más Luces y Menos Ruido", a la cual le corresponde el número 4.347,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.347**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 8 de octubre de 2020, que modifica el artículo 5º de la Ordenanza 4.249 referida a Campaña de Concientización sobre **uso de la pirotecnia en el Partido de Monte**, determinando el inicio de la misma el 1º de noviembre de cada año bajo el lema "Más Luces y Menos Ruido".

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.370

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte